Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE COLONIA DE SAN RAFAEL ZARAGOZA MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no tiene artículos transitorios.

Aprobación	1921/09/14
Publicación	1921/10/20
Vigencia	1921/10/20
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	42 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE COLONIA DE SAN RAFAEL ZARAGOZA.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE TLALTIZAPAN.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.
DR. JOSÉ G. PARRES
P. EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.
LIC. FRANCISCO ARAUJO

Aprobación	1921/09/14
Publicación	1921/10/20
Vigencia	1921/10/20
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	42 “Tierra y Libertad”